



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0813-R-2018
PIURA, 09 de mayo de 2018

VISTO

El expediente N° 001066-0201-18-1 de fecha 04 de mayo de 2018, presentado por el Lic. CPCC. JORGE E. GARCÉS AGURTO, Contador General de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 157-2018-UNP-CG de fecha 26 de abril de 2018, el Contador General de la Oficina Central de Ejecución Presupuestal de la Universidad Nacional de Piura, se debe efectuar la presentación de INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 para la Cuenta General de la República por lo que solicita pasajes terrestres y cuatro (04) días de viáticos, a partir del 13 de mayo de 2018, para el siguiente personal de OCEP:

- ⇒ CPC. Jorge Garcés Agurto - Contador General.
- ⇒ Lic. Luis Alberto Calle Estrada - Tesorero.
- ⇒ Sr. José Félix López Ruiz - Asistente de Tesorería.
- ⇒ CPC. Karina Galecio Angeldonis - Integradora Contable

Que, con Informe N° 0325-2018-UNP-OCP-OPPTO del 09 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, refrendado por el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en: sección funcional 007; 0013; 0020, certificado 0197, secuencia 01, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes, 2.3.2.1.2.2 viáticos, fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios;

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto Total
CPC. Jorge Garcés Agurto	S/ 300.00	S/ 1,280.00	S/ 1,580.00
Lic. Luis Alberto Calle Estrada	S/ 300.00	S/ 1,280.00	S/ 1,580.00
Sr. José Félix López Ruiz	S/ 300.00	S/ 1,280.00	S/ 1,580.00
CPC Karina Galecio Angeldonis	S/ 300.00	S/ 1,280.00	S/ 1,580.00
Total			S/ 6,320.00

Concepto: Certificación para pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos para realizar la presentación de información contable, financiera y presupuestal del I trimestre del ejercicio fiscal 2018. Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, con Oficio N°1012-R-2018/UNP de fecha 07 de mayo de 2018, el señor Rector solicita la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al CPC. Jorge Garcés Agurto - Contador General, Lic. Luis Alberto Calle Estrada - Tesorero, Sr. José Félix López Ruiz - Asistente de Tesorería y CPC. Karina Galecio Angeldonis - Integradora Contable; quienes realizarán la presentación de INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, a partir del 13 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al CPC. Jorge Garcés Agurto, Lic. Luis Alberto Calle Estrada, Sr. José Félix López y CPC. Karina Galecio Angeldonis pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente 00 recursos ordinarios, certificado 197, sección funcional 7; 13; 20, secuencia 01, partidas 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR.,OCEP(3),OCARH(7),OCLOCP,INTs(4),ARCHIVO(2)
20 copias - Bkpa

DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL